**ACUERDO N° 3949**

**ANEXO 30: ART. 5 Inc d)**

**Repartición/Organismo: Poder Judicial de Mendoza**

**Nomenclador: Carácter 01; Jurisdicción 02 (no incluye Ministerio Público Fiscal)**

**Ejercicio: 2024 Trimestre: SEGUNDO**

GASTOS CORRIENTES y DE CAPITAL: **Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc d) Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559 – Desvíos:**

En lo que respecta a las partidas corrientes, los desvíos se registran principalmente en la partida de personal permanente debido a los aumentos salariales otorgados por los diversos acuerdos paritarios para el presente ejercicio, cuyo mayor costo deberá ser cubierto con refuerzos presupuestarias de Rentas Generales por el Poder Ejecutivo.

A su vez, en lo que respecta a los gastos corrientes es de esperar que lo ejecutado supere lo presupuestado teniendo en cuenta que las premisas utilizadas el año pasado para realizar la programación financiera no contemplaban la devaluación e inflación sufrida a fines del año pasado y principios de éste.

Con relación a los gastos de Capital se espera también una situación similar a la anterior teniendo en cuenta que la mayoría de las inversiones en curso se ven afectadas por diferencias de cotización o de precios, desviaciones que no pudieron ser contempladas al momento de elaborar el Presupuesto 2024.

**DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**Mendoza, Agosto 2024**